Barranquilla, 01 de abril del 2025

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 003

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

JOSÉ LUIS ACUÑA VILLALBA
C.C. N° 8.486.239
No Responsable de IVA

LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000,00)

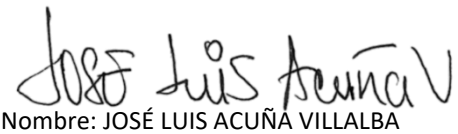
POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN LAS DISTINTAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

Por el periodo comprendido entre el primero (01) y el treinta y uno (31) de marzo de 2025, de acuerdo a la cláusula tercera del Contrato No. **202500019**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 01 de abril de 2025.

Atentamente,



Nombre: JOSÉ LUIS ACUÑA VILLALBA
Contratista de la Secretaría de General
C.C No. 8.486.239 de Puerto Colombia - Atlántico